



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE AGOSTO 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS
RECEPCIÓN DEFINITIVA	086/18	01.08.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N° 104	PARCELACION DENOMINADO PINARES NORTE	133,28	HABITACIONAL	1	D.F.L.N° 2/59	MYRIAM PAOLA ARIAS MOYA	CARLOS LEONI VARDE	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	088/18	09.08.18	NO	CALLE CONTULMO N°2949, SITIO N°25	LOTEO DENOMINADO QUEBRADA DEL MAR	57,64	HABITACIONAL	1	D.F.L. N° 2/59	LAURA MONICA IVONNE PEREZ VERDEJO	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	089/18	17.08.18	NO	CALLE LAS HIGUERAS N°1009, DE LA MANZANA "JJ", LOTE N°38	SECTOR I-2	85,04	HABITACIONAL	1	D.F.L N° 2/59	ELISABET NOEMI WTH OLIVARES	ALVARO SILVA MANDIOLA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA AMPLIACIÓN	091/18	21.08.18	NO	CALLE EL OLMO N°1599 Y 1701, LOTE F	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	736,885	EQUIPAMIENTO BASICO	1	***	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	EDUARDO GUTIERREZ VARGAS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR	094/18	24.08.18	NO	RUTA F-814 S/N°	PREDIO DENOMINADO CERCO CHICO	15,67	COMERCIAL	***	***	RODRIGO DEL REAL PEREZ	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
RECEPCIONES DEFINITIVA- OBRA MENOR	098/18	28.08.18	NO	AVENIDA GUILLERMO MUCKE N°952, SITIO N°21	LOTEO DENOMINADO POBLACIÓN OBREROS MUNICIPALES	99,55	SERVICIO AUTOMOTOR	***	***	ELIANA DEL CARMEN TORREALBA NUÑEZ	HERMAN A. UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	100/18	30.08.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°184	PARCELACIÓN ALCAZAR DE TORRES	193,6	HABITACIONAL	1	***	LILIANA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS	PEDRO ECHEGARAY UNZUETA	***	***

HAY 7 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce-
ALGARROBO, 04 DE SEPTIEMBRE 2.018.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 086/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MYRIAM PAOLA ARIAS MOYA
ROL AVALÚO N° 901-104.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 410/2017 del 15.09.2017, expediente Rol de Avalúo N°901-104.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°074412 de fecha 15.09.2017 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°077089 de fecha 23.11.2017 por un valor de \$330.909.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 127/2017 del 23.11.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Octubre del 2014, a nombre de Doña Myriam Paola Arias Moya inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4949, vta N°4778 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 355 de fecha 06.03.18,
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 000001726874 de fecha 26.01.2018.
 - c) Certificado de Inscripción de instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001783595 de fecha 02.05.2018 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Carlos Leoni Verde.-
 - e) Certificado N°110-0000146/2018 de fecha 12 Abril del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad, firmadas por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Verde.
 - h) Permiso de Edificación Obra Nueva Reducido a Escritura Pública de fecha 14 de Junio del 2018 conforme a la Ley, ante Abogado, Notario Público Titular de la segunda Notaria de San Antonio Sr (a) Jenson Aaron Kriman, inscrita en el repertorio N° 3089-2018



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr Carlos Leoni Varde.-
 j) Se reemplaza planos lamina 1/3,2/3,3/3, del Anterior Permiso Conforme a los artículos 5.2.8 de la OGUC.-
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Myriam Paola Arias Moya , Rut N° ubicado Camino Interior S/N°, Parcela N° 104, Parcelación Denominado Pinares Norte , Rol de avalúo N° 901-104.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-2" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	133.28 m²
---------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L.N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 88/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA , PROPIEDAD DEL SR.(A) LAURA MONICA IVONNE PEREZ VERDEJO , ROL AVALÚO N° 92-25.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°346/2017 del 03.08.2017, expediente Rol de Avalúo N° 92-25.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago.
 Folio N° 44496 de fecha 22.11.2013 por un valor de \$ 7.000.-
 Folio N° 45526 de fecha 17.12.2013 por un valor de \$110.792.-
 Folio N°073598 de fecha 25.08.2017 por un valor de \$ 13.084.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N° 272/13 del 17.12. 2013.
 Permiso de Modificación de Proyecto 058/2017 de 25.08.2017.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 09 de Octubre del 2013, a nombre de Sr (a) Laura Monica Ivonne Perez Verdejo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca o Fojas 3319 vta 4151 del 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000009784492 de fecha 15.01.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N° 000001282249 de fecha 06.10.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - c) Certificado de Instalación Agua Potable y Alcantarillado N° 1006 de fecha 08.10.2014.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el Profesional, Sr(a) Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - e) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Cristian Daniel Mella Berrios-
 - f) Certificado N° 110-1760/205 de fecha 10.12.2015 otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva , suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr.(a) Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - h) Se reemplaza Medidas de Gestión y Control de Calidad.-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 0560

- i) Permiso de Edificación – Obra Nueva reducido a Escritura Pública de fecha 09 de Febrero del año 2015, conforme Ley ante Abogado, Notario Público Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez., inscrita en el repertorio N° 482-2015.-
- j) Permiso de Edificación – Modificación de Proyecto reducido a Escritura Pública de fecha 19 de Noviembre del año 2017, conforme Ley ante Abogado Notario Público Sr. Ismael Andres Argandoña Concha., inscrita en el repertorio N° 4147-2017.-
- k) Se reemplaza planos laminas 1/1 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva Permiso de Modificación de Proyecto, la construcción de uso Habitacional de Un Nivel, propiedad de Sr (a) Laura Monica Ivonne Perez Verdejo Rut. N° , ubicado en Calle Contulmo N° 2.949, Sitio N° 25, Loteo denominado Quebrada del Mar., Rol de avalúo N° 92 – 25.- Comuna de Algarrobo.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Un Nivel Sobre Pilotes, clasificación "E3, es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	=	57,64 m²
---------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU. y sus Modificaciones.
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 089/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(A) ELISABETH NOEMI WUTH
OLIVARES, ROL AVALÚO N°163-37.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°397/17, de fecha 06.09.17 expediente Rol de Avalúo N°163-37.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°019527 de fecha 19.01.2015 por un valor de \$14.700.-
Folio N°027689 de fecha 18.05.2015 por un valor total de \$131.567.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°093/2015 del 18.05.2015.
- 6.- El Título de Dominio vigente; suscrita en Casablanca el 26 de Noviembre del 2012 a nombre de Doña Elisabeth Noemi Wuth Olivares, Rut: 4.017.198-3, Inscrita en el conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fj. 4791 N° 5275 del 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°451257 de fecha 07.09.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000874363 de fecha 07 de Junio del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-0000059/2018 de fecha 19 de Febrero del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Alvaro Silva Mandiola.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Alvaro Silva Mandiola.
 - f) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Alvaro Silva Mandiola.
 - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Alvaro Silva Mandiola.
 - h) Permiso de Edificación- Obra Nueva Reducido a Escritura Pública de fecha 28 de Marzo del 2018 conforme a la Ley, ante Abogado, Notario Público, titular de la Primera Notaría y conservador de Minas de esta Ciudad Sr.(a), XIMENA RICCI DÍAZ, inscrita en el repertorio N°853-2018.
 - i) Planos de Arquitectura 3 ejemplar (1/2).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 91/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA AMPLIACION , PROPIEDAD DEL SR.(A) ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO , ROL AVALÚO N° 122-1**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°411/2018 del 15.06.2018, expediente Rol de Avalúo N°122-1.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago Folio N° 090531 de fecha 25.06.18 por un valor de \$ 973.390.-
- 5.- Ampliación N° 047/2018 de fecha 25.06.2018.-
- 6.- El Título de Dominio vigente; suscrita en Casablanca el 28 de Marzo de 1998 nombre de Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fjs. 312 vta N° 506 del Año 1998.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio 000001775980 de Fecha 18.04.2018 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - b) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Eduardo Gutierrez Vargas-
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Eduardo Gutierrez Vargas-
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr Eduardo Gutierrez Vargas.-
 - f) Medidas de Gestión y Control de Calidad.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 0560

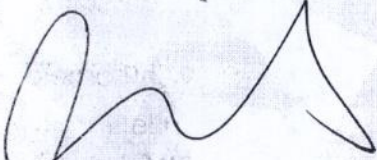
- 8.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso **Equipamiento Básico - Deporte de una Superficie de 736,885 m²**, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo., Rut N° 69.061.600-9 y Representante Legal Sr. Jose Luis Yañez Maldonado RUT N° [redacted] ubicado en Calle El Olmo N° 1.599 y N° 1701, Lote "F", Loteo Denominado El Litre Rol de avalúo N° 122-1.-
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE AGOSTO DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 94/2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DEL SR. INMOBILIARIA DEL REAL SPA REPRE. LEGAL SR(A) RODRIGO DEL REAL PEREZ. ROL AVALÚO N° 270-29.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 367/2017 del 22.08.2017, expediente Rol de Avalúo N° 270-29.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31-4 Afecta del 24.04.2006 Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N° 075374 de fecha 12.10.2017 por un valor de \$ 29.212.-
- 5.- Resolución Definitiva N° 061/2017 de Fecha 30.05.2017.-
Permiso Obra Menor N° 75/2017 de Fecha 12.10.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Julio del 2017, a nombre de Sr. Sociedad Inmobiliaria Del Real SPA inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2740 N° 3176 del 2017.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular según Resolución N° 1233 de fecha 31 de Agosto del 2016 SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001209927 de fecha 15 de Junio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N° 110-1487/2016 de fecha 17 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Hector Gomez Rolland.-
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.-
 - f) Se reemplaza planos Lámina 1/2 y 2/2 Del anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC
 - g) Plan de Emergencia extendido por el Profesional Competente Sr(a) Valeska Acevedo Barra.-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Hector Gomez Rolland.
 i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Hector Gomez Rolland.-
 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva la construcción de uso Comercial (Ferretería) de un nivel, propiedad de Sr. Inmobiliaria Del Real SPA, Rut N° 76.388.452-K y Representante. Legal Sr. Rodrigo Del Real Perez Rut N° Ubicado en Ruta F-814 S/N°, Loteo1 Predio El Cerco Chico Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 270-29
 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un nivel, clasificación "A-2" y "C-2," es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	15,67 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 98/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR , PROPIEDAD DEL SR.(A) ELIANA TORREALBA NUÑEZ, MACARENA GUTIERREZ TORREALBA, MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS , ROL AVALÚO N° 112-2.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°422/2017 del 29.09.2017, expediente Rol de Avalúo N°112-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago.
Folio N°078881 de fecha 03.01.2018 por un valor de \$ 264.490.-
- 5.- Permiso de Regularización N° 1044/2006 del 04.01.2006.-
Permiso de Obra Menor N° 01/2018 de 03.01.2018.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI, según Folio N°000001832783 de fecha 30.07.2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - b) Certificado de Instalación Agua Potable y Alcantarillado N° 584777 de fecha 31.08.2017.-
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Herman A. Ugarte Núñez.-
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr.(a) Herman A. Ugarte Núñez.-
 - e) Se reemplaza Medidas de Gestión y Control de Calidad
 - f) Se reemplaza planos lámina 1/3,2/3,3/3, del Anterior Permiso Conforme a los artículos 5.2.8 de la OGUC.
 - g) Plan de Emergencias Centro de Servicio Automotriz suscrito por Sr. Cristian Andres Acuña Acuña Prevencionista de Riesgos (registro VP/P1273).-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 0560

- 7.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de Centro y Estación de Servicio Automotor con uso Comercial, propiedad de Sr(a) Eliana del Carmen Torrealba Núñez, Rut N° [redacted] Sr(a) Macarena Francisca Gutiérrez Torrealba Rut N° [redacted] y Maria Consuelo Gutierrez Berrios RUT N° [redacted] ubicado en Avenida Guillermo Mücke N° 952, Sitio N° 21, Loteo denominado Población Obreros Municipales., Rol de avalúo N° 112-2.-

- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial (Oficinas y Galpón), es la siguiente:

Superficie Total a Recibir	=	99,55m²
-----------------------------------	----------	---------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 100/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE LILIANA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS,
ROL AVALÚO N°277-238.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°492/17, expediente Rol de Avalúo N°277-238.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°76829 de fecha 16.11.2017 por un valor de \$20.000.-
Folio N° 81615 de fecha 01.02.2018 por un valor total de \$471.084.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°011/2018 del 01.02.2018.
- 6.- El título de Dominio vigente; suscrita en Casablanca el 02 de Junio del año 2014, a nombre de Sr. (a) Liliana Luz Martinez Covarrubias, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. N°2605 según repertorio N° 3376.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de abasto de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N°1146 de fecha 23 de Julio del 2018 SEREMI.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001540765 de fecha 10 de Marzo del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000296/2018 de fecha 29 de Junio del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Sr. Pedro Echegaray Unzueta.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Pedro Echegaray Unzueta.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Pedro Echegaray Unzueta.
 - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplar (1/2)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Pedro Echegaray Unzueta.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. (a) Liliana Luz Martínez Covarrubias, Rut N° , Ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°184, Parcelación denominada Alcazar de Torres, Rol avalúo N°277-238.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 193,60 m2
---------------------------------	--------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-